

ACUERDO No. - 001 - 2

"Por el cual se Corrige el Presupuesto inicial Aprobado mediante Acuerdo No.036 del 17 de Diciembre de 2010 con Aportes del Presupuesto de la Nación"

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO, "CORPONARIÑO", EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE LA LEY 99 EN SU ARTICULO 27 SOBRE SUS FUNCIONES Y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. 019 del 11 de diciembre de 1998 el Consejo Directivo aprobó el Reglamento de Programación y Ejecución Presupuestal de "CORPONARIÑO", modificado mediante Acuerdo No.026 del 27 de septiembre de 2010 y publicado en la edición del Diario Oficial No.47.890 del 11 de Noviembre de 2.010

Que el 17 de Diciembre de 2.010 el Consejo Directivo aprobó el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y Gastos con recursos administrados por la Entidad e incorpora los aportes de la Nación para la vigencia fiscal del año 2011.

Que el Consejo Directivo solicitó la desagregación de los Aportes de la Nación al máximo nivel del gasto en el acuerdo, el cual se había presentado en forma general como la Ley General del Presupuesto lo contemplaba.

Que el 29 de Diciembre de 2.010 se expide el Decreto 4803 por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2.011, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

Que el decreto anteriormente anotado contempla cambios en la desagregación de los aportes de la nación para CORPONARIÑO, por lo cual se debe modificar el presupuesto inicial en el valor incorporado por el Consejo Directivo mediante Acuerdo No. 036/2010

En mérito de lo anteriormente expuesto

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar las cifras del presupuesto de Funcionamiento de "CORPONARIÑO" con recursos nación para la vigencia Fiscal 2.011, Incorporados mediante Acuerdo No. 036/2010 como se discrimina a continuación:

RUBRO	DETALLE	VALOR	MODIFICACIONES	
		INCORPORADO	REDUCIR	ADICIONAR
A-	FUNCIONAMIENTO	1.658.900.000	187.472	187.472
1-	GASTOS DE PERSONAL	1.558.200.000	100.056	100.056
101	Servicios Personales Asociados a la Nómina	1.204.512.526	100.056	87.530
1011	Sueldos de Personal	944.778.602	78.602	
1014	Prima Técnica	33.395.364		4.636
1015	Otros	222.621.454	21.454	
1019	Horas Extras, Días Festivos e Indemnización de Vacaciones	3.717.106		82.894
105	Contribuciones Inherentes a la Nómina Sector Privado y Público	353.687.474		12.526

PASTO: CALLE 25 No. 7 ESTE-84 FINCA LOPE VIA LA CAROLINA - PBX: 7309282-86 - FAX: 7309425

IPIALES: CARRERA 1A No. 3E-365 AV. PANAMERICANA - TEL.: 7733920 - FAX: 7733144

TUMACO: TERMINAL MARITIMO - ISLA EL MORRO - TEL: 7272347 - 7272087 - FAX: 7272086

TUQUERRES: CARRERA 13 No. 19-26 - 3ER PISO - TEL: 7280586

LA UNION: BIBLIOTECA AURELIO ARTURO TEL.: 7265411 - SOTOMAYOR: CENTRO MINERO - TEL.: 7287815

LA CRUZ: 7266111 - EL CHARCO: 7470417 - ISCUANDE: 7466003 - BOCAS DE SATINGA: 7467774 - BARBACOAS: 7468016

www.corponarino.gov.co - Línea Gratuita Nacional: 018000913730

28 MAR 2011

3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	100.700.000	87.416	87.416
3 2	TRANSFERENCIAS AL SECTOR PÚBLICO	5.287.416	87.416	
3 2 1	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL	5.287.416	87.416	
3 2 1 1	Cuota de Auditaje Contraloría	5.287.416	87.416	
3 5	TRANSFERENCIAS DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL	95.412.584		87.416
3 5 1	PENSIONES Y JUBILACIONES	95.412.584		87.416
3 5 1 1	Mesadas Pensionales	95.412.584		87.416

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

San Juan de Pasto, 28 MAR 2011


PRESIDENTE


TERESA ENRIQUEZ ROSERO
SECRETARIA

PREPARÓ: *Jacqueline Narváez M.*
REVISÓ: *Gladys Guerrero Fajardo*
APROBÓ: *Mauricio Ramos Ramos*



Ministerio de Hacienda y Crédito Público

DECRETO 4803

29 DEC 2010

Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2011, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales en especial las que le confiere el artículo 67 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 67 del Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación faculta al Gobierno para dictar el Decreto de Liquidación del Presupuesto General de la Nación;

Que el citado artículo establece que el decreto se acompañará con un anexo que tendrá el detalle del gasto para el año fiscal respectivo;

Que el artículo 21 de la Ley 1420 del 13 de diciembre de 2010 "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2010" faculta al Gobierno Nacional para que en el decreto de liquidación clasifique los ingresos y gastos y defina estos últimos;

Que el artículo citado en el considerando anterior, dispone que cuando las partidas se incorporen en numerales rentísticos, secciones, programas y subprogramas que no correspondan a su naturaleza, el Gobierno Nacional las ubicará en el sitio que corresponda;

DECRETA

PRIMERA PARTE

CAPÍTULO I

PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

ARTÍCULO 1o. Fijense los cálculos del presupuesto de rentas y recursos de capital del Tesoro de la Nación para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2011, en la suma de CIENTO CUARENTA Y SIETE BILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS MONEDA LEGAL (\$147.255.252.549.186), según el detalle del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital para el 2011, así:

Continuación del Anexo del Decreto "por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2011, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos".

* * *

ANEXO - PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION - 2011

CTA	SUBC	ORIG	ORD	REC	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
PROG	SUBP	PROY	SPRY					
1	0	5			CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PUBLICO	353,700,000		353,700,000
				10	RECURSOS CORRIENTES	353,700,000		353,700,000
3					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	100,700,000		100,700,000
3	2				TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO	5,200,000		5,200,000
3	2	1			ORDEN NACIONAL	5,200,000		5,200,000
3	2	1	1		CUOTA DE AUDITAJE CONTRANAL	5,200,000		5,200,000
				11	OTROS RECURSOS DEL TESORO	5,200,000		5,200,000
3	5				TRANSFERENCIAS DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	95,500,000		95,500,000
3	5	1			PENSIONES Y JUBILACIONES	95,500,000		95,500,000
3	5	1	1		MESADAS PENSIONALES	95,500,000		95,500,000
				10	RECURSOS CORRIENTES	95,500,000		95,500,000
SECCION 3217								
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL (CORPONOR)								
					TOTAL PRESUPUESTO:	2,325,500,000		2,325,500,000
					A. FUNCIONAMIENTO	2,325,500,000		2,325,500,000
1					GASTOS DE PERSONAL	2,316,300,000		2,316,300,000
1	0	1			SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	1,852,900,000		1,852,900,000
1	0	1	1		SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	1,518,800,000		1,518,800,000
				10	RECURSOS CORRIENTES	1,518,800,000		1,518,800,000
1	0	1	4		PRIMA TECNICA	104,500,000		104,500,000
				10	RECURSOS CORRIENTES	104,500,000		104,500,000
1	0	1	5		OTROS	229,600,000		229,600,000
				10	RECURSOS CORRIENTES	229,600,000		229,600,000
1	0	5			CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PUBLICO	463,400,000		463,400,000
				10	RECURSOS CORRIENTES	463,400,000		463,400,000
3					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9,200,000		9,200,000
3	2				TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO	9,200,000		9,200,000
3	2	1			ORDEN NACIONAL	9,200,000		9,200,000
3	2	1	1		CUOTA DE AUDITAJE CONTRANAL	9,200,000		9,200,000
				11	OTROS RECURSOS DEL TESORO	9,200,000		9,200,000
SECCION 3218								
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAYIRA (CORPOGUAYIRA)								
					TOTAL PRESUPUESTO:	2,542,800,000		2,542,800,000
					A. FUNCIONAMIENTO	2,542,800,000		2,542,800,000
1					GASTOS DE PERSONAL	2,181,600,000		2,181,600,000
1	0	1			SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	1,838,300,000		1,838,300,000
1	0	1	1		SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	1,335,200,000		1,335,200,000